

de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 30 de Septiembre de 2.003 la fusión de dichas sociedades con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se decidió sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta, en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión, titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajitas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de las mismas, y ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia a 8 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades Absorbente y Absorbidas.

En Valencia, 12 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, D. Ramón Marco Sella, D. Carlos Massa Raviglione y D. Juan Ignacio Bustinza Arriortúa.—1.262. 1.ª 21-1-2004

**PROAL-ANDALUS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL ENVIA GOLF,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las sociedades «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida Mariano Hernández, 50 de Roquetas de Mar (Almería) y «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Roquetas de Mar a Alicún, kilómetro 10,400, Vicar (Almería), anuncian los respectivos acuerdos de sus Juntas Generales de fecha 20 de diciembre de 2003, de fusión por absorción haciendo constar que «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, de cada una de las sociedades, tienen derecho de examinar en el domicilio social así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: El proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el Balance de fusión de cada una de las sociedades; el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos, edad o la denominación si son personas jurídicas, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las

sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Roquetas de Mar, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Juan Francisco Jiménez Calle.—1.027. 2.ª 21-1-2004

**PROANDARAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta General celebrada el día 1 de Octubre de 2.002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar de forma simultánea la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación de fecha 30 de Septiembre de 2.002:

	Euros
Activo:	
Existencias	37.863,76
Deudores	3,36
Fianzas	303,57
Tesorería	217.525,93
Total Activo	255.696,62
Pasivo:	
Capital Social	180.303,63
Reservas	75.392,99
Total Pasivo	255.696,62

Roquetas de Mar (Almería), 7 de octubre de 2002.—El Liquidador.—1.097.

**PROMOCIONES LOMA
DE RETAMAR
LOS CASTILLEJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DUSAL 2002, S. L.
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las mercantiles «Promociones Loma de Retamar Los Castillejos, Sociedad Limitada» y «Dusal 2002, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Órgano de Administración de «Promociones Loma de Retamar Los Castillejos, S.L.» y «Dusal 2002, S.L.», Concepción Larios Martón y Luis Antonio Fernández Ruiz.—1.573. 1.ª 21-1-2004

PROPIETARIA AL-CLUB, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para el viernes 20 de febrero de 2004, a las nueve horas en primera convocatoria, a celebrar en las instalaciones sociales del club de tenis «Al-Club», Velilla sin número, Almuñécar (Granada), y para el sábado 21 de febrero de 2004, a las once horas, en el mismo local, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas de los ejercicios 2002 y 2003, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas toda la información necesaria, según lo previsto en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Almuñécar, 8 de enero de 2003.—El Presidente. D. José Millán González.—1.098.

PUNTO MAGNUS, S. L.

Disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta General de la entidad celebrada el día 19 de diciembre de 2003 se ha acordado la simultánea disolución y liquidación de la entidad, resultando el siguiente Balance inicial y final de la liquidación, cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	532,07
Total Activo	532,07
Pasivo:	
Capital social	3.200,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.553,12
Pérdidas y ganancias	-114,81
Total Activo	532,07

Collado Villalba, 5 de enero de 2004.—Valentín Sánchez Jiménez, el Liquidador.—1.311.

**RECICLAJES CASTELLANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General y Universal de accionistas de la compañía, de 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios desem. no exig.)	45.075,91
B) Inmovilizado	92.890,27
IV. Inmovilizaciones financieras ...	92.890,27
D) Activo circulante	25.805,72
III. Deudores	25.805,72
Total Activo	163.771,90
Pasivo:	
A) Fondos Propios	85.940,87
I. Capital suscrito	60.101,21
III. Reservas	25.839,66
E) Acreedores a corto plazo	77.831,03
Total Pasivo	163.771,90

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2004.—El liquidador único, D. José Antonio Rúa Peláez.—1.323.